

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 4536
Sección 1era 25 SET. 2013
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3943 (12/08/2013); 3942 (12/08/2013); 3947(13/08/2013); 3959 (13/08/2013); 4224 (02/09/2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **AGOSTO 2013**.
- 2.- Los memorando N° 847; 849; 842; 850; 841 de Administración Y Finanzas y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **AGOSTO 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de los funcionarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas de **Compensación** que tienen derecho por trabajos extraordinarios y horas realizadas durante el mes de **AGOSTO 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL	HORAS AL
	25%	50%
URETA MELLADO NELLY	30:00	00:00
LOPEZ CATALAN ROXANA	07:30	00:00
OPAZO PINTO NADIA	41:15	00:00
GONZALEZ CAMPOS ANA LUZ	05:00	10:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LCH/POF/CCG/Gcm